

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, diecinueve (19) de abril del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00166-00
DEMANDANTE : JAIRO PAZ QUINTERO
DEMANDADO : LUZ ELENA ROJAS CASTILLO

Auto S. # 265-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, de acuerdo con lo manifestado por la parte demandante en memorial que antecede; considera el Despacho que el traslado del avalúo de los bienes aprisionados no se ha surtido en debida forma; pues pese a que en providencia del **14 DE DICIEMBRE DEL 2020** se hubiese indicado que se surtía aquella actuación procesal; tal como se estableció en providencias precedentes, las facturas prediales que se aportaron no pueden visualizarse; bien sea por inconvenientes en el aplicativo o cualquier otra causa que ahora no atañe la atención del Juzgado; pues la virtualidad y el manejo digital del expediente judicial es una tarea que estamos aprendiendo todos los sujetos procesales (partes, abogados, funcionarios, etc.).

Como ahora sí pueden visualizarse en debida forma tales documentos, se procederá entonces a correr traslado a la parte demandada de los avalúos de los bienes inmuebles aprisionados así:

BIEN INMUEBLE : APARTAMENTO N° 101 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO ROJAS C
UBICACIÓN : CARRERA 21 # 71-09 ACCESO 1
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-139506
AVALÚO CATASTRAL : \$128'590.000,00
50% DEL AVALÚO : \$64'295.000,00

TOTAL AVALÚO BIEN : \$192'885.000,00

BIEN INMUEBLE : PARQUEADERO N° 4 QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO ROJAS C
UBICACIÓN : CARRERA 21 # 71-09 ACCESO 1
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-139504
AVALÚO CATASTRAL : \$5'775.000,00
50% DEL AVALÚO : \$2'887.500,00

TOTAL AVALÚO BIEN : \$8'662.500,00

TOTAL AVALÚO APARTAMENTO Y PARQUEADERO: \$201'547.500,00

Del anterior avalúo se corre traslado a la parte demandada por el término de **DIEZ (10) DÍAS** para los efectos contemplados en el art. 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May